



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 02 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 331/2008 Letra TCP D.A., caratulado: "S/CONTRATACION SERVICIO LIMPIEZA DELEGACION TCP RIO GRANDE", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 366/08 se autorizó la contratación con la firma S y L Servicios y Limpieza de Ana María AGÜERO, para el Servicio de Limpieza Integral de las Oficinas de la delegación de Río Grande del Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 17 y 18 consta el Contrato de Prestación de Servicios, por el cual el plazo de contratación comienza el 15/10/2008 hasta el 31/12/2008, ambos inclusive.

Que se ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada de manera satisfactoria presentando para su cancelación la Factura B N° 0001-00000092 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) correspondiente al periodo comprendido entre el 15/10/08 y el 31/10/08.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Artículo 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505/02 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el pago de la Factura B- N° 0001-000000092 por la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), a favor de la Sra. Ana María AGUERO, en concepto del servicio de limpieza integral durante el período comprendido entre el 15/10/08 y el 31/10/08, en un todo de acuerdo a expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 335 del presente Ejercicio Económico.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 430 /2008 -

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"